

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**3430** *RESOLUCION de 12 de febrero de 1985, de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales, por la que se nombra Presidente, por delegación, del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Especial de Auxiliares de Intervención de Puertos Francos de Canarias, a don Luis Herrera Castellón, Subdirector general de Inspección de la misma.*

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en la base 5.2 de la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Especial de Auxiliares de Intervención de Puertos Francos de Canarias, aprobada por Orden del Departamento de 28 de agosto de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de septiembre) y en la Resolución de la Subsecretaría de 28 de diciembre del citado año («Boletín Oficial del Estado» de 24 de enero de 1985), ha tenido a bien nombrar, por delegación, Presidente del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas a que se hace referencia, al ilustrísimo señor don Luis Herrera Castellón, Subdirector general de Inspección de este Centro directivo.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 12 de febrero de 1985.—El Director general, Miguel Angel del Valle y Bolano.

**3431** *RESOLUCION de 25 de febrero de 1985, de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1. b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas Urgentes para la Reforma de la Función Pública.

Esta Subsecretaría de Economía y Hacienda acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Resolución con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo localizados en los Servicios Centrales del Departamento sólo podrán solicitarlos los funcionarios destinados en Madrid, mientras que los restantes podrán hacerlo todos los que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del puesto de trabajo.

La adjudicación de puestos de trabajo a que se refiere el apartado 41, párrafo 2.º, de la Orden ministerial de 19 de febrero de 1975, cuando implique un traslado de residencia del funcionario seleccionado, se llevará a cabo mediante Orden ministerial, propuesta de la Secretaría General de Hacienda, previo informe de la Delegación de Hacienda a la que corresponda el puesto de trabajo.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Economía y Hacienda en el caso de los puestos de trabajo situados en los Servicios Centrales del Departamento, o al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda o al ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Económico-Administrativo de la provincia respectiva en la que radique el puesto de trabajo (instancia según modelo anexo).

Tercera.—Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» en el Registro General del Ministerio de Economía y Hacienda o en el de la Delegación de Hacienda a que corresponda la vacante según se trate de puestos de trabajo localizados en Madrid o fuera de Madrid.

Cuarta.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes harán constar en la solicitud su curriculum vitae en el que consten títulos académicos, años de servicios, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto y harán constar detalladamente las características del puesto que viniera desempeñando.

Madrid, 25 de febrero de 1985.—El Subsecretario, Miguel Martín Fernández.


**MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA**
**DATOS PERSONALES**

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
D.N.I.	Fecha nacimiento	Cuerpo o escala a que pertenece		N.º Registro de Personal	
Domicilio, calle y núm.		Provincia	Localidad		Teléfono
DESTINO ACTUAL:					
Ministerio		Dependencia		Localidad	

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha ..... (B.O.E. de .....), al considerar el interesado que reúne los requisitos exigidos para el puesto de trabajo que se indica:

(MOYDA)

DESIGNACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NIVEL C. DESTINO	CENTRO DIRECTIVO O UNIDAD DE QUE DEPENDE	LOCALIDAD

**MERITOS QUE SE ALEGAN:**

En: ..... a ..... de ..... de 19.....

(Lugar, fecha y firma)

ILMO. SR. ....



PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NÚMERO	LOCALIDAD	CUERPO O ESCALA	OTROS REQUISITOS
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE MALAGA</u>					
- Jefes de Negociado T.E.A.P.	14	2	MALAGA	C	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE LAS PALMAS</u>					
- Jefe Dependencia Relaciones con los Contribuyentes	26	1	LAS PALMAS	A	
- Jefe Servicio Coordinación Hcdas. Territoriales	25	1	" "	A	
- Jefe Sección Tributos Locales. Dep. Relac. con los Contribuy.	23	1	" "	A o B	
- Jefe Sección Trabajos Racionalizados. Dep. Serv. Generales	20	1	" "	B	
- Jefe Negociado Relac. Contrib.	14	1	" "	C	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE</u>					
- Jefe Negociado Relac. Contrib.	16	1	S.C.TENERIFE	B o C	
- Jefe Negociado Intervención	16	1		B o C	
<u>DELEGACION DE HACIENDA VALENCIA</u>					
- Jefe Dependencia Servicios Generales	26	1	VALENCIA	A	
- Jefe Sección de Contabilidad. Dep. Intervención	20	1	"	B	
- Jefe Sección de Reprografía. Dep. Servicios Generales	18	1	"	C	
- Jefes de Negociado Relaciones con los Contribuyentes	16	2	"	B o C	
<u>DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE VIZCAYA</u>					
- Jefe Sección Recaudación. Dep. Tesorería	23	1	BILBAO	A o B	
<u>TRIBUNALES ECONOMICO-ADMINISTRATIVOS PROVINCIALES:</u>					
<u>CUENCA:</u>					
- Vocal	25	1	CUENCA	A o B	Licenciado en Derecho
<u>MALAGA:</u>					
- Jefe Sección Aduanas e Impuestos Especiales	20	1	MALAGA	B	
<u>SANTA CRUZ DE TENERIFE:</u>					
- Vocal	26	1	S.C.TENERIFE	A	
<u>SORIA:</u>					
- Vocal	25	1	SORIA	A o B	Licenciado en Derecho

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	LOCALIDAD	CUERPO O ESCALA	OTROS REQUISITOS
<u>CONSORCIOS PARA LA GESTION E INSPECCION DE LAS CONTRIBUCIONES TERRITORIALES</u>					
<u>AVILA:</u>					
- Jefe del Serv. Gest. Tributaria	24	1	AVILA	A o B	
<u>CARTAGENA:</u>					
- Jefe Sec. Informática	18	1	CARTAGENA	C	
<u>CASTELLON:</u>					
- Jefe Serv. Gest. Tributaria	25	1	CASTELLON	A	
- Jefe Sec. Informática	20	1	"	B	
- Jefe Sec. Gest. e Información	20	1	"	B	
- Jefaturas de Negociado	14	4	"	C	
<u>LA RIOJA:</u>					
- Jefe Serv. de Catastro y Valoración Rústica	24	1	LOGROÑO	A	Experiencia en fiscalidad Agraria.
- Jefe Serv. Catastro y Valoración Urbana	24	1	"	A	Experiencia en fiscalidad de la propiedad inmobiliaria urbana.
- Jefe Sección Gest. e Información	20	1	"	B	
- Jefe Sec. Recursos y Reclamac.	20	1	"	B	
- Jefe Sección Informática	18	1	"	C	
- Jefatura Negociado	16	1	"	B o C	
- Jefatura de Negociado	14	1	"	C	
<u>TERUEL:</u>					
- Jefe Sec. Gest. Tributaria	20	1	TERUEL	B	
- Jefaturas de Negociado	14	4	"	C	
<u>VALENCIA: (Capital)</u>					
- Jefaturas de Negociado	14	2	VALENCIA	C	
<u>VALENCIA: (Provincia)</u>					
- Jefe Serv. de Catastro y Valoración Urbana	25	1	"	A	Experiencia en fiscalidad de la propiedad inmobiliaria urbana
<u>ZARAGOZA:</u>					
- Jefe Sec. Gest. e Información	20	1	ZARAGOZA	B	
<u>INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA</u>					
Delegado provincial	24	1	Toledo	A	Experiencia en estadística.
Jefe de Servicio de Estadísticas Estructurales, Agrarias y Esque <sub>ras</sub>	26	1	Madrid	A	Experiencia en estadística.

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NÚMERO	LOCALIDAD	CUERPO O ESCALA	OTROS REQUISITOS
Director de Programa	26	1	Madrid	A	Experiencia en Censos Demográficos.
Analista del Centro de Proceso de Datos	24	1	Madrid	A o B	Experiencia en tratamiento informático de procesos estadísticos.
Director de Programa	26	2	Madrid	A	Experiencia en tratamiento informático de procesos estadísticos.
Delegados Ministeriales	26	5	Madrid	A	Experiencia en estadística.
<u>DIRECCION GENERAL DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES</u>					
- Jefe de la Sección de Planificación en la Subdirección General de Inspección.	24	1	MADRID	B	
<u>DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO</u>					
<u>- Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales</u>					
- Jefe de Sección de Control de Gestión de Empresas Industriales	24	1	MADRID	A o B	
<u>TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO CENTRAL</u>					
Ponente Adjunto	26	1	MADRID	A	Conocimientos en materia de tributos locales.
<u>DIRECCION GENERAL DE COORDINACION CON LAS HACIENDAS TERRITORIALES</u>					
<u>- Subdirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas</u>					
- Jefe de Sección de Créditos de Régimen Foral	24	1	MADRID	A o B	Acompañar curriculum vitae.
<u>Subdirección General de Tributos Locales</u>					
- Jefe de Sección de Licencias Fiscales	24	1	MADRID	A o B	Acompañar curriculum vitae.
- Jefe de Sección de Regímenes Especiales por razón del territorio	24	1	MADRID	A	Acompañar curriculum vitae.
<u>DIRECCION GENERAL DE GASTOS DE PERSONAL</u>					
- Consejero Técnico	26	1	MADRID	A	
- Secretario/a Nivel 30	13	1	MADRID	D	
<u>Subdirección General de Gastos de Personal Funcionario</u>					
- Jefe de Servicio	26	1	MADRID	A	
- Jefe de Sección	24	3	MADRID	A, B, o C	
- Jefe de Sección	24	1	MADRID	A, B, o C	Conocimientos de Informática (microordenadores), paquetes de programas y programación BASIC

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	LOCALIDAD	CUERPO O ESCALA	OTROS REQUISITOS
<u>Subdirección General de Clases Pasivas</u>					
- Jefe de Sección 5ª del Serv. Pensiones Especiales	24	1	MADRID	A, B, o C	
- Jefe de Sección 5ª del Servicio de Gestión	24	1	MADRID	A, B, o C	Licenciado en Derecho.
- Secretario/a Nivel 30	13	1	MADRID	D	
<u>INSPECCION GENERAL</u>					
- Subinspector Jefe en la Inspección Especial de los Servicios de Aduanas (Servicio)	26	1	MADRID	A	Preparación y experiencia específica en gestión e inspección de impuestos especiales y tributos aduaneros.
- Jefe de la Inspección de Servicios de Aduanas (Servicio)	26	1	MADRID	A	Preparación y experiencia específica en gestión e inspección de impuestos especiales y tributos aduaneros.
- Jefe de la Inspección de Servicios de Impuestos Especiales (Servicio)	26	1	MADRID	A	Preparación y experiencia específica en gestión e inspección de impuestos especiales y tributos aduaneros.
- Jefe del Servicio de Coordinación e Informes	26	1	MADRID	A	Preparación y experiencia específica en gestión e inspección de impuestos especiales y tributos aduaneros.
- Jefe de la Sección de Inspección de Aduanas	24	1	MADRID	B	Preparación y experiencia específica en gestión e inspección de impuestos especiales y tributos aduaneros.
- Jefe de la Secretaría General de la Inspección Especial de los Servicios de Aduanas	24	1	MADRID	B	Preparación y experiencia específica en gestión e inspección de impuestos especiales y tributos aduaneros.
- Jefe de la Sección de Relaciones con los Agentes Gestores	24	1	MADRID	B	
<u>INTERVENCION DELEGADA DE LA JUNTA DE REPARTICIONES</u>					
- Jefe de Sección de Contabilidad Presupuestaria DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS	24	1	MADRID	B	
<u>OFICINA PRESUPUESTARIA</u>					
- Jefe del Servicio de Evaluación y Seguimiento	24	1	MADRID	A ó B	
- Secretaria Subdirector General	13	1	MADRID	D	
DIRECCION GENERAL DE INSPECCION FINANCIERA Y TRIBUTARIA					
- Jefe de la Sección de Habilitación y Pagaduría.	24	1	Madrid	B ó C	

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	LOCALIDAD	CUERPO O ESCALA	OTROS REQUISITOS
- Jefe de la Oficina Nacional de Inspección	29	1	id.	A	
- Jefe del Area de Servicios Especiales y Auditoria	29	1	id.	A	
- Jefe del Area de Entidades Financieras	29	1	id.	A	
- Adjunto al Jefe de la O.N.I. en la Dependencia de Barcelona	28	1	Barcelona	A	
- Inspector Regional de Cataluña	27	1	Barcelona	A	
- Inspector Regional de Aragón	26	1	Zaragoza	A	
- Inspector adjunto al Inspector Regional de Cataluña	27	1	Barcelona	A	
- Inspector-Jefe de Barcelona	27	1	Barcelona	A	
- Inspector-Jefe de Cuenca	25	1	Cuenca	A	
- Inspector-Jefe de Guipuzcoa	26	1	San Sebastián	A	
- Inspector-Jefe de Jaén	25	1	Jaén	A	
- Inspector-Jefe de Lérida	25	1	Lerida	A	
- Inspector-Jefe de Tarragona	26	1	Tarragona	A	
- Inspector-Jefe de Zaragoza	26	1	Zaragoza	A	
- Inspector-Jefe de Cartagena	25	1	Cartagena	A	
- Inspector-Jefe adjunto en la Dependencia de Inspección de Barcelona	26	3	Barcelona	A	
- Inspector-Jefe Adjunto en la Dependencia de Inspección de Sevilla	25	1	Sevilla	A	
- Inspector-Jefe Adjunto en la Dependencia de Inspección de Valencia	25	1	Valencia	A	
- Jefe de la Sección de Recepción y clasificación de Documentos de la O.N.I.	24	1	Barcelona	B 5 C	
- Jefe de la Sección Administrativa	24	1	Barcelona	B 6 C	
<b>SECRETARIA GENERAL DE COMERCIO:</b>					
<b>- Subdirección Gral. de Documentación e Información Comercial:</b>					
- Jefe de la Sección de Documentación.	24	1	Madrid	C	Experiencia en organización en materia de publicaciones.
<b>DIRECCION GENERAL DE POLITICA COMERCIAL:</b>					
- Jefe del Servicio de Conferencias e Instituciones Internacionales de Comercio y Desarrollo.....	26	1	Madrid	A	Experiencia en comercio exterior y dominio de dos idiomas extranjeros.
<b>DIRECCION GENERAL DE TRANSACCIONES EXTERIORES:</b>					
- Jefe del Servicio de mecanización.....	26	1	Madrid	A	Conocimientos de informática a nivel de analista y de control de cambios.
<b>INTERVENCION GENERAL</b>					
Interventor Delegado en el I.R.Y.D.A.	30	1	Madrid	A	Experiencia y Preparación Especifica en Intervención y -- Fiscalización de actos administrativos y Contabilidad en el Sector Público.



PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	LOCALIDAD	CUERPO O ESCALA	OTROS REQUISITOS
Interventor Delegado en la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones y Caja Postal de Ahorros.	28	1	Madrid	A	Experiencia y Preparación Específica en Intervención y -- Fiscalización de actos administrativos y Contabilidad en el Sector Público.
Interventor Adjunto en el Ministerio de Transportes	28	1	Madrid	A	Experiencia y Preparación Específica en Intervención y -- Fiscalización de actos administrativos y Contabilidad en el Sector Público.
Jefe de Servicio de Contabilidad en el I.N.E.M.	26	1	Madrid	A	Experiencia y Preparación Específica en Intervención y -- Fiscalización de actos administrativos y Contabilidad en el Sector Público.
SERVICIO ESPECIAL DE VIGILANCIA ADUANERA					
- Jefe Provincial del Servicio de Vigilancia aduanera.	20	1	Barcelona	B o C	
- Jefe Provincial del Servicio de Vigilancia aduanera.	20	1	Vizcaya	B o C	
- Jefe Provincial del Servicio de Vigilancia aduanera.	18	1	Cartagena	B o C	

**3432** *CORRECCION de errores de la Resolución de 12 de febrero de 1985, de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 40, de fecha 15 de febrero de 1985, a continuación se formulan las oportunas rectificaciones:

En la página 3868, columna Puesto de Trabajo, tercera línea, donde dice: «Zaragoza (Capital)», debe decir: «Zaragoza (Provincia)», y en la línea cuarta, correspondiente a «Jefe de Sección de Recursos y Reclam.», columna Nivel, donde dice: «20», debe decir: «21».

En la página 3872, donde dice: «Jefe del Servicio de Análisis de las Administraciones Periféricas, Seguridad Social y Empresas Públicas», nivel 26, «Cuerpo o Escala A», debe decir: «Grupo o escala A o B».

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**3433** *ORDEN de 25 de febrero de 1985 por la que se convocan entre funcionarios, puestos de libre designación en el Ministerio de Educación y Ciencia.*

Ilmo. Sr.: Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente resolución y siendo necesaria su provisión con carácter urgente.

Este Ministerio en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 b), en relación con la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), ha resuelto convocar a libre designación entre funcionarios de carrera, los referidos puestos, cuyas características igualmente se especifican en el citado anexo.

Las solicitudes se dirigirán en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Director general de Personal y Servicios (calle Alcalá, 34, Madrid). En las solicitudes se expresarán, debidamente justificados, aquellos méritos y circunstancias que deseen hacer constar.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de febrero de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Felicísimo Muriel Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

### A N E X O PUESTOS VACANTES

*Universidad Complutense*

Puesto: Gerente. Nivel: 29. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo A (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto) con destino en Madrid.

*Dirección General de Promoción Educativa*

Puesto: Consejero Técnico. Nivel: 28. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo A (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto) con destino en Madrid.